S/T. control

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 7877 /
LA LIGUA, 05 OCT 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N° 6376/2023, que designa Administrador Municipal.
- Solicitud de compras 20593/20626 con fecha 05 de octubre. Dpto. Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que. El Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informado al Concejo, por lo que opera subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de pendones de Pvc, destinados al programa municipal "Fiesta religiosa de Placilla 2023" (D.A. 7874/2023), teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Digital En Línea Spa" Rut; 77.329.425-9, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $315.336, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de pendones de Pvc.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Digital En Línea Spa"** Rut; **77.329.425-9**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$315.336**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

HERNAN ROMERO GOMEZ
ALCALDE (S)

EXAMINADO
06 OCT 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
-5 OCT 2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 05 octubre 2023

0020626

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: SR. COORDINADOR DE COMUNICACIONES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Señalizacion de espacios públicos en Placilla, según Decreto de Alcaldia 7974 del 04 de octubre de 2023.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
20	pendones PVC 12gr. 40 X 70 cms		8.360
	Cotizado en		167.200
	DIGITAL EN LÍNEA SPA		148.134
	77.329.425-9		31.066
	IVA INCLUÍDO.		
		TOTAL $	167.200

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA CONTRALOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA CONTRALOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA COMUNICACIONES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Impta. Nueva Imprenta Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

solicitud 20.626 y
solicitud 20.593 1.

Presupuesto

Fecha: 05/10/2023

Nombre:	Ilustre Municipalidad de La Ligua
Rut:	69.050.100-7
Dependencia:	
Correo:	Administración@laligua.cl

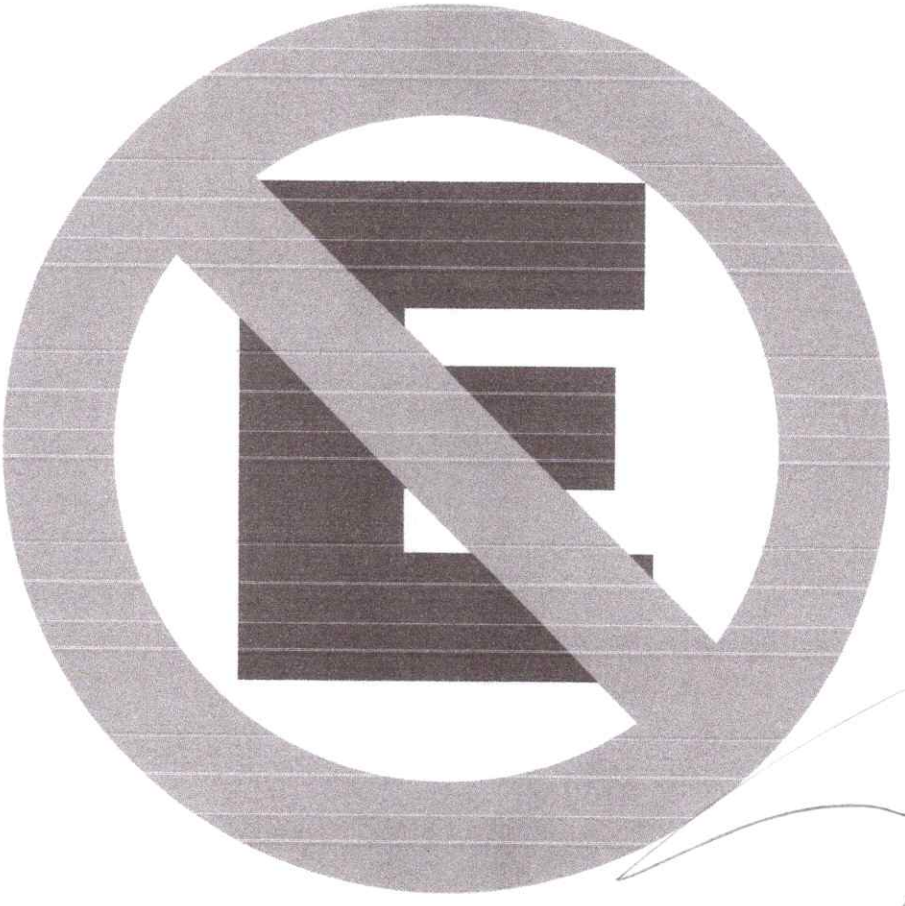
Descripción:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total:
1	Pendón PVC 12 GR 40X70	$8.360	$8.360
1	Pendón PVC 12 GR 122X240	$40.136	$40.136
		Total	**$48.496**

***Todos los valores incluyen IVA.**

Nombre de la empresa:	Digitalenlinea SPA
Rut:	77.329.425-9
Dirección:	Esmeralda,418, Local 3
Teléfono:	+56930816615

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA



PROHIBIDO ESTACIONAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

-5 OCT 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

LA LIGUA, 05 octubre 2023

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0020593

DE: SR. COORDINADOR DE COMUNICACIONES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa municipal Fiesta Religiosa de Placilla 2023, aprobado por Decreto de Alcaldía 7874 del 04 de octubre de 2023

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	Demarcación "Acceso Cerrado por Fiesta Religiosa de Placilla"		
1	Lienzo Lema Fiesta Religiosa de Placilla		
	Según diseños y presupuestos adjuntos		
	IVA INCLUIDO		
		TOTAL $	148.136

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA COMUNICACIONES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA CONTRALOR MUNICIPAL

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA



POR FIESTA RELIGIOSA
DE PLACILLA DE LA LIGUA

ACCESO CERRADO

INGRESO SOLO
DE RESIDENTES
HASTA LA CHIMBA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Virgen del Carmen

MADRE DEL DIVINO VERBO

NOS PONEMOS EN TUS MANOS PARA SERVIR

Presupuesto

Fecha: 05/10/2023

Nombre:	Ilustre Municipalidad de La Ligua
Rut:	69.050.100-7
Dependencia:	
Correo:	Administración@laligua.cl

Descripción:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total:
1	Pendón PVC 12 GR 40X70	$8.360	$8.360
1	Pendón PVC 12 GR 122X240	$40.136	$40.136
		Total	**$48.496**

***Todos los valores incluyen IVA.**

Nombre de la empresa:	Digitalenlinea SPA
Rut:	77.329.425-9
Dirección:	Esmeralda,418, Local 3
Teléfono:	+56930816615

Presupuesto

Fecha: 27/09/2023

Nombre:	Ilustre Municipalidad de La Ligua
Rut:	69.050.100-7
Dependencia:	Municipalidad de La Ligua
Correo:	Administración@laligua.cl

Descripción:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total:
1	Pendón PVC 12 GR 600X150		$108.000
		Total	

***Todos los valores incluyen IVA.**

Nombre de la empresa:	Digitalenlinea SPA
Rut:	77.329.425-9
Dirección:	Esmeralda,418, Local 3
Teléfono:	+56930816615

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

RECIBIDO
04 OCT 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7874

LA LIGUA, 04 OCT 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N° 10.461, de fecha 09 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
5. Programa Municipal "Fiesta Religiosa de Placilla 2023".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 80, de fecha 04 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua mediante el Programa Municipal "Fiesta Religiosa de Placilla 2023" pretende recaudar ingresos por concepto de bien nacional de uso público y derecho a venta con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad religiosa y vecinos en general, cuyo objetivo es organizar y cooperar con el desarrollo de la festividad religiosa.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado "**FIESTA RELIGIOSA DE PLACILLA 2023**", según texto adjunto al presente acto administrativo y que se entiende pasa a formar parte integrante del mismo, para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de $31.034.000.- (treinta y un millones treinta y cuatro mil pesos).

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
04 OCT 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Personal
- Archivo Administracion

PPV/HRG

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

PROGRAMA MUNICIPAL
FIESTA RELIGIOSA DE PLACILLA 2023

OBJETIVO DEL PROGRAMA

La Ilustre Municipalidad de la Ligua tiene la facultad recaudar ingresos por concepto de bien nacional de uso público y derecho a venta con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad religiosa y vecinos en general, cuyo objetivo es organizar y cooperar con el desarrollo de la festividad religiosa.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus letras a), e) y l) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas en su letra a) "La Educación y la Cultura", e) "El Turismo, Deporte y Recreación", y l) "desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local" en el cual queda comprendido el siguiente Programa Municipal "**Fiesta Religiosa de Placilla 2023"**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La actividad antes descrita se desarrolla este año, desde el 4 de octubre, de manera específica; debiéndose señalar que la mencionada festividad involucra múltiples faenas, labores y materias vinculadas al desarrollo de la misma.

La festividad, en materia, congrega a fieles de diferentes sectores del país, que concurren al desarrollo de la misma.

El desarrollo de la actividad religiosa en su ejecución involucra una procesión eucarística acompañada de la Virgen Nuestra Señora del Carmen, recorriendo la localidad de Placilla, culminando con un acto eucarístico en la localidad de la Chimba.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Este programa se desarrolla entre el 4 octubre hasta 10 de octubre del año 2023, en la Localidad de Placilla y la Chimba, de la comuna de la Ligua. por un costo total de 31.034.000, (Treinta y un millones treinta y cuatro mil de pesos), que estará destinado a financiar el siguiente gasto:

COSTO DEL PROGRAMA

Ítem 1	Honorarios Contratación De Personal	$16.794.000-
Ítem 2	Amplificación E Iluminación	$ 3.000.000. --
Ítem 3	Baños químicos	$ 1.540.000.-
Ítem 4	Publicidad y martketing	$ 800.000..-
Ítem 5	Colaciones, refrigerios y otros	$ 8.000.000.-
Item 6	Imprevistos	$ 900.000.-
	TOTAL	**$ 31.034.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Personal y Remuneraciones y Adquisiciones a través de los procedimientos regulares, sin prejuicio de lo anterior se podrán efectuar giros globales para los ítems N° 5 Y 6 de hasta 15 UTM,con rendición a la contraloría Municipal.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Administración Municipal, en coordinación con la unidad de Operaciones Municipal, DIDECO, Comunicaciones y seguridad pública.

Unidad Responsable Administración

Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 80/2023

Ricardo Páez Eyzaguirre, Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, en sesión ordinaria del Concejo Municipal del día 26 de abril del 2023, aprobó el Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 01, correspondiente al Saldo Inicial de Caja, para el año 2023, el cual fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 3349, de fecha 27 de abril del 2023, además en sesión ordinaria del Concejo Municipal del día 04 de octubre del 2023, aprobó el Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 08, correspondiente a mayores ingresos convenio Banco Estado, el cual fue sancionado mediante Decreto Alcaldía N°7855, de fecha 04 de octubre del 2023, que aprueba la incorporación de nuevos recursos los cuales permite acreditar que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria, para dar cumplimiento y cubrir los gastos, que involucra la ejecución del Programa Municipal denominado Fiesta Religiosa Placilla, este se desarrollara desde el 04 al 10 de octubre del año en curso, por la suma total de $ 31.034.000.- (Treinta y un millones treinta y cuatro mil pesos), asociados a dicho programa, los cuales son parte integrante del Presupuesto Municipal, el que incluye además no solo estos gastos, sino todos aquellos asociados al funcionamiento normal del Municipio.

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
DIRECTOR

RICARDO PÁEZ EYZAGUIRRE
Director Administración y Finanzas
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 04 de octubre del 2023.-